



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 33

Res. 94

Exp. 3/10876/18 y agregados

Montevideo, **23 JUL. 2019**

**VISTO:** El Acta N° 27, Resolución 94 de fecha 03 de junio de 2019 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve convocar a los Egresados de la Tecnicatura Asistente Docente de Laboratorio de Tecnología Digitales (ADLTD), interesados en integrar el Registro de Interinatos y Suplencias, Categoría IV B, de los planes vigentes (hasta en dos departamentos del país), con efecto 2019, en la asignatura Informática.

**RESULTANDO:** I) Que por el mismo acto administrativo se aprobaron las Bases, se establecieron las condiciones de inscripción y designó a los miembros del Tribunal actuante;  
II) que las inscripciones se realizaron en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal culminó su actuación;  
II) que los procedimientos aplicados se ajustaron a la normativa vigente en materia de Concurso y a las Bases de este Llamado en particular, y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en la convocatoria a Egresados de la Tecnicatura Asistente Docente de Laboratorio de Tecnología Digitales (ADLTD), interesados en integrar el Registro de Interinatos y Suplencias, Categoría IV B, de los planes vigentes (hasta en dos departamentos del país), con efecto 2019, en la asignatura Informática, según el siguiente detalle:

Montevideo

Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
3747726-8	GÓMEZ MOREIRA, Gustavo Fabián	45,05
4182226-3	GONZÁLEZ NÚÑEZ, Mauricio Daniel	37,59



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez, a partir de su homologación por el Consejo de Educación Secundaria, por el año lectivo 2019.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docente - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en la presente convocatoria.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Coordinadora de Informática. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Concejero

